

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-067-2018

FOLIO: 00592318

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 05 de Noviembre del 2018

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **10 de Octubre del 2018** que a la letra dice:

En la RSI-063-2018 mencionan que por el momento no es factible la cancelación de mi contrato hasta que no pase un tiempo perentorio que se le otorgue a la constructora para que termine y concluya la factibilidad; sin embargo, en esa respuesta se anexo una carta enviada con atención al ingeniero Guillermo Gámez Tapia, representante legal de Construcciones ARYVE dejándole saber que necesita concluir la factibilidad de la colonia Ampliación Rincón de las flores, y de no cumplir, se cancelara dicha factibilidad, pero la carta no tiene un plazo límite para la conclusión de factibilidad. Por favor déjeme saber cuál es el tiempo perentorio del que hablan, que plazo le están dando para que concluya con la factibilidad. y si le mandaran otra carta a ellos donde especifique dicho plazo; de ser así, necesito copia.

En la misma RSI- 064-2018 mencionan que le entregaron una certificación de autorización de servicios (CAS) a la constructora para que los habitantes de la colonia pasaran a realizar la contratación del servicio; aparentemente, dichas Certificaciones fueron autorizadas por el entonces gerente general, serafín Gómez Villarreal; así que me gustaría saber, si este es un procedimiento legal, es decir, si estas certificaciones COMAPA las autoriza/ expide aun cuando la Constructoras en este caso, ARYVE, no han cumplido con la factibilidad o solo cuando la constructora cumplió con los requerimientos de la factibilidad.

También me gustaría que me mandaran una copia de la certificación que se le proporcione a la constructora.

Por ultimo en esta misma RSI, mencionan que los habitantes de la colonia Ampliación rincón de las flores estamos recibiendo los servicios de la línea de Rincón de las Flores; quiero saber, si esto COMAPA lo autorizo, y si es legal.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Cd. Reynosa, Tam. A 24 de Octubre de 2018
Memorandum No.: GTO/688/2018

ING. EDUARDO URIZA ALANIS
Encargado de la Unidad de Transparencia
de la COMAPA de Reynosa.
PRESENTE.

Con el presente me refiero a su Oficio UT/113/2018 de fecha 11 octubre del presente, en este, se expresa sobre la respuesta RSI-063-2018 y refiere:

Por favor déjeme saber cuál es el tiempo perentorio del que hablan, que plazo le están dando para que concluya con la factibilidad. Y si le mandaran otra carta a ellos donde especifique dicho plazo; de ser así, necesito copia.

R.- El tiempo perentorio se basa en el desarrollo del fraccionamiento.

Por nuestra parte no hemos enviado otra carta, ya que la empresa ha reaccionado al requerimiento, iniciando los trabajos que se le observaron (anexo copia de reporte).

En el mismo Oficio hace referencia al RSI-064-2018 que menciona:

Así que me gustaría saber, si este es un procedimiento legal, es decir, si estas certificaciones COMAPA las autoriza/expide aun cuando la Constructora en este caso, ARYVE, no han cumplido con la factibilidad o solo cuando la constructora cumplió con los requerimientos de la factibilidad.

R.-No corresponde a esta Gerencia Técnica y Operativa dar respuesta a estas valoraciones.

En el mismo continúa expresado:

También me gustaría que me mandaran una copia de la certificación que se le proporcione a la constructora.

R.-Al respecto, no se cuenta en los archivos de esta Gerencia Técnica y Operativa con ese documento.

Y para finalizar menciona sobre el mismo RSI:

Quiero saber, si esto COMAPA lo autorizo, y si es legal.



Planta Potabilizadora Pastor Lozano
Sierra Occidental No. 1401
Col. Loma Linda, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909 18 00 / www.comapareynosa.gob.mx

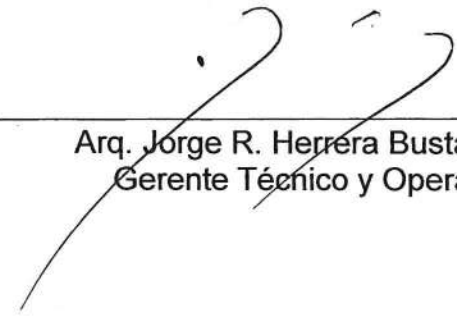
RECIBIDO



R.- Le comento, si, es correcto, es a través de la Línea de Rincón de las Flores como la COMAPA otorga el servicio de Agua Potable, previendo y evitando problemas sociales por la falta de cumplimiento de las obras del desarrollador.

Sin otro particular quedo de usted a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.


Arq. Jorge R. Herrera Bustamante
Gerente Técnico y Operativo



c. c. p. Lic. Ricardo Chapa Villarreal/Comisario.
c. c. p. Lic. Fernando Herrera / Gerente Comercial.
c. c. p. Lic. José Luis Márquez Sánchez / Coordinador Jurídico.
c. c. p. Expediente.
c. c. p. Archivo.
JRHB/jcrn/eloc.

Planta Potabilizadora Pastor Lozano
Sierra Occidental No. 1401
Col. Loma Linda, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909 18 00 / www.comapareynosa.gob.mx

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2018

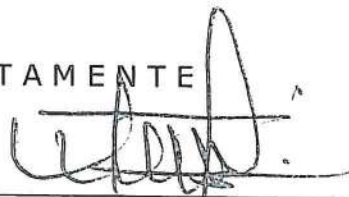
ING. NESTOR GONZALEZ MEZA
GERENTE GENERAL DE COMAPA DE REYNOSA
CD. REYNOSA TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en relación a la estación de bombeo del fraccionamiento "Ampliación Rincón de Las Flores", le comento lo siguiente:

Se realizaron trabajos de limpieza y restauración de las instalaciones, cabe mencionar que la bomba instalada con anterioridad no tiene reparación, por tanto, se está **presupuestando con proveedores** para la compra de una nueva, posterior a esto le estaría informando para iniciar con el trámite de la entrega recepción.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PA. 

Lic. Evelin Chimely Padilla.

Director Construcciones Aryve, S.A. de C.V. Plaza Reynosa

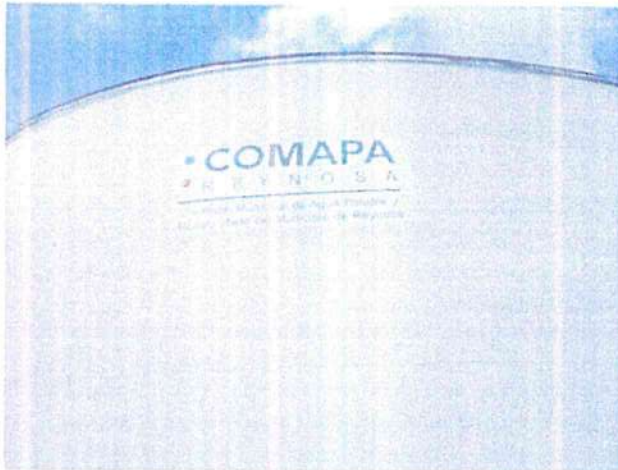


C.C.P.- Arq. Jorge R. Herrera Bustamante. - Gerente Área Técnica de la COMAPA de Reynosa.

C.C.P.- Lic. Jose Luis Márquez Sanchez. - Coordinador Jurídico de la COMAPA de Reynosa.

C.C.P.- Archivo.







Construcciones Aryve S.A. de C.V.
Calle Occidental # 1344 - Col. Longoria - CP.-88660 - Cd. Reynosa Tamps.
Teléfono. - (899) 921 00 90



[Firma manuscrita]
12:55 PM



Departamento: Coordinación Jurídica.
Oficio: JUR-1753/2018
Asunto: El que se indica.
Reynosa, Tamaulipas. A 11 de Octubre de 2018.

ING. EDUARDO URIZA ALANÍS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
P R E S E N T E .-

Por medio del presente, me permito saludarlos y dar contestación a sus Oficio UT/111/2018 y hago de su especial conocimiento que esta Coordinación Jurídica al analizar su emisiva, ratificamos el oficio que expedimos JUR-1718/2018, el cual fue recepcionado el día 04 de Octubre del año 2018, donde contiene que en base a la información proporcionada por la Gerencia Técnica Operativa sobre el estatus del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, nos refiere y certifica que realizo parcialmente la obra de equipamiento en el sector en comento.

Se hace saber que esta Coordinación Jurídica, tuvo a bien mandar citar (en un término de tres días) a los representantes Legales de la persona moral denominada Construcciones Aryve S.A. DE C.V., para hacerles la petición de que nos informe el motivo por el cual no han dado cabal cumplimiento a la funcionalidad del equipamiento, una vez que se realice la junta con dichos invitados, tratar de llegar a un acuerdo favorable para ciudadanos como para el organismo, firmando el addeudum correspondiente, donde se establecerá el tiempo perentorio a terminar la funcionalidad del equipamiento.

Pero en el supuesto caso que caso que la el Fraccionador Construcciones Aryve S.A. DE C.V., haga caso omiso a la invitación le deja a salvo los derechos a la COMAPA,



Río Pánuco esquina con José de Escandón
Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909-2200 | www.comapareynosa.gob.mx



de aplicar cabalmente el Estatuto Orgánico la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, y por incumplimiento cancelar la Factibilidad, dándole vista al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda del Trabajador, da la suspensión de los servicios de agua Potable como de Drenaje.

Y se tramitara el Procedimiento Contencioso Administrativo ante la instancia correspondiente, para que en una forma legal el Tribunal Funde y Motive la Resolución donde se decrete la cancelación de la factibilidad 063/2009 queda origen al Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores.

Referente a la Certificación de la autorización de Servicios (CAS), esta Coordinación Jurídica, no es responsable de dicha constancia, lo es la Gerencia Comercial, quien realizo los contratos de servicio de agua.

Esta coordinación Jurídica, tiene conocimiento que efectivamente Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores, recibe el servicio de Agua Potable, según constancia que se nos remitió.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.
LAMBERTO ROCHA OBREGON
SUB-COORDINADOR JURIDICO

c.c.p.- Jorge Rafael Herrera Bustamante.- Gerente Técnico Operativo
C.c.p. Archivo

SECCION: COORDINACIÓN JURIDICA

ASUNTO: visitas concientización de pago como conexiones ilegales.

CD. REYNOSA, TAMPS. A 11 DE OCTUBRE DE 2018.

CONSTRUCCIONES ARYVE S.A. DE C.V.

Presente.-

Por medio del presente acto, me permito citarlos a las Instalaciones que ocupa el Departamento Jurídico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, en el Segundo Piso que se ubicada en Río Panuco Esquina José de Escandón de la Colonia Longoria de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Para el efecto de invitarlos analizar la problemática sobre las factibilidades que Ustedes Solicitaron al Organismo que Represento, por lo cual los esperamos en el departamento Jurídico, en un término de tres días máximo, a partir de la fecha en que reciba esta emisiva.

En el entendido, que si es omisa su visita a esta invitación, le deja a salvo los derechos a la COMAPA, de aplicar cabalmente el Estatuto Orgánico la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, y por incumplimiento cancelar la Factibilidad, dándole vista al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda del Trabajador, da la suspensión de los servicios de agua Potable como de Drenaje.

Sin otro particular reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.
Coordinador Jurídico De La
Comisión Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas

Recibido
11/10/18
[Firma]
Yazmin Sinter
2:05 PM



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2016 - 2018

COMAPA
REYNOSA

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
ÁREA: GERENCIA COMERCIAL.
FOLIO: COM-222/2018

ING. EDUARDO URIZA ALANIS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRASPARENCIA
P R E S E N T E.

10:57 am



En atención al oficio **No. UT/122/2018**, en lo referente a la información solicitada por un ciudadano a la unidad de Transparencia, en la cual solicita se le proporcione una copia de la certificación que se le fue otorgada a la constructora ARYVE, le informo que esta gerencia no cuenta con dicha información debido que el departamento correspondiente de otorgar las Certificaciones de Autorización de Servicios es la Gerencia Técnica y Operativa.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
LIC. FERNANDO HERRERA MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL

c.c.p. Archivo.

Tam
TAMAULIPAS

Río Pánuco esquina con José de Escandón
Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909-2200 | www.comapareynosa.gob.mx